

Ficha técnica: Saldo Net

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	5

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Nombre Ámbito Tipo Ordenamieto Articulo Ordenamiento

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Saldo Net

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o	Saldo Net
Servicio	
Nombre que comúnmente se	Saldo Net
asigna por los ciudadanos a dicho	
trámite	
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	A todos los derechohabientes que coticen al fondo de pensiones.
Descripción Ciudadana	CONSULTA DE INFORMACIÓN DE SALDO DE PRÉSTAMO Y DE APORTACIONES AL
	FONDO DE PENSIONES
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	4000
Tramites resueltos favorables al	4000
año	
¿Hay un periodo de presentacion	No
cada año?	
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	SE PUEDE CONSULTAR DIRECTAMENTE DESDE LA PAGINA WEB
	www.pensiones.michocan.gob.mx



Ficha técnica: Saldo Net

TT-11-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1	No. 1
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	CONSULTA DE INFORMACIÓN DE SALDO DE PRÉSTAMO Y DE APORTACIONES AL
	FONDO DE PENSIONES
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los	Si
requisitos para obtener una	
respuesta favorable?	
Tiempo en promedio que se tarda	Inmediata.
en terminar el trámite	
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

ID	Paso
728	Presentar talón de pago, y se le da la información.



Ficha técnica: Saldo Net

Modalidades Varias:

Notas	es gratuito	está activo
_	Si	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
600	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

Requisito	¿Es	Descripción
	documento?	
1 Copia de comprobante de la última quincena	No	
cobrada.		
2 Copia de la identificación oficial (credencial	No	
de elector, pasaporte vigente, cartilla del		
servicio militar y/o, cédula profesional), en caso		
de acudir personalmente.		



Ficha técnica: Saldo Net

Notas		es gratuito	está a	activo
_		Si	Si	
	D	Detalles de los costos		
ID	Nombre	ı	Costo	Activo
	De	talles de los requisitos		
MUNIC	CIPIOS Artículo 45 Los Sujetos Ob	DEL ESTADO DE MICHOACÁN lo ligados no podrán solicitar requisitos, ni unicipal, ni aplicarlos en forma distinta a contra distinta distinta distinta a contra distinta	trámites adic	ionales a los



Ficha técnica: Saldo Net

	2 Saldo	Modalidades de préstamo de liquidez.	
Notas		es gratuito	está activo
_		Si	Si
ID	Nombre	ctalles de los costos	to Activo
	Deta	ılles de los requisitos	
MUNIC	CIPIOS Artículo 45 Los Sujetos Obli	DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE gados no podrán solicitar requisitos, ni tránicipal, ni aplicarlos en forma distinta a con	mites adicionales a los

mismoArtículo 50.- Los trámites, servicios y requisitos deberán ser claros, sencillos y ágiles, haciéndolos



Ficha técnica: Saldo Net

		Modalidades		
	3 Salo	lo de préstamo hipotecario.		
Notas		es gratuito	está ac	tivo
_		Si	Si	
	I	Detalles de los costos		
ID	Nombre		Costo	Activo
	De	etalles de los requisitos		
		DEL ESTADO DE MICHOACÁN pligados no podrán solicitar requisitos, ni		

Requisito	¿Es	Descripción
	documento?	



Ficha técnica: Saldo Net

Modalidades		
4 Fondo de Pensiones.		
Notas	es gratuito	está activo
_	Si	Si

	Detalles de los costos				
ID	Nombre		Costo	Activo	

Detalles de los requisitos

Requisito	¿Es	Descripción
	documento?	

Detalles de las oficinas de atención				
Nombre Localidad Población				
PENSIONTEL, Subdirección de Préstamos de Corto Plazo y Subdirección de	Morelia	Morelia		
Créditos con Garantía Hipotecaria				



Ficha técnica: Cuota de Ayuda por Fallecimiento de un Servidor Público

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico					
Nombre Ámbito Tipo Ordenamieto Articulo					
	Ordenamiento				

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Cuota de Ayuda por Fallecimiento de un Servidor Público

Valor
173
Publico
Cuota de Ayuda por Fallecimiento de un Servidor Público
Consiste en el pago de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 MN), por año cotizados al fondo de
pensiones.
Otro
Solicitud de los beneficiarios del servidor público fallecido.
Consiste en el pago de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 MN), por año cotizados al fondo de
pensiones.
Nivel 1 - Información
20
20
No
Si
Años



Ficha técnica: Cuota de Ayuda por Fallecimiento de un Servidor Público

Vigencia (Cantidad)	5
Notas de Vigencia	5 años a partir de la fecha de fallecimiento.
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	pago de cuota de ayuda a los beneficiarios del servidor público fallecido.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los	Si
requisitos para obtener una	
respuesta favorable?	
Tiempo en promedio que se tarda	72 horas.
en terminar el trámite	
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

ID	Paso	
729	1 El familiar trae la documentación y llena la solicitud.	
730	2 Se firma la transferencia para su cobro.	

Ficha técnica: Cuota de Ayuda por Fallecimiento de un Servidor Público

Modalidades Única

Notas	es gratuito	está activo
_	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
601	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

Requisito	¿Es	Descripción
	documento?	
1Dos Copias del acta de defunción.	Si	
2 Dos copias del oficio de baja expedido por	Si	
la Dirección de Recursos Humanos.		
3 Dos copias del acta de matrimonio o	Si	
documentos que acredite el concubinato según		
sea el caso.		
4 Dos copias del acta de nacimiento del	Si	
derechohabiente.		
5Dos Copia de la clabe interbancaria deberá	Si	
estar vigente y a nombre de la persona que		
cobra.		
6 Dos Copias de identificación oficial	Si	
(credencial de elector, pasaporte vigente,		
cartilla del servicio militar, y/o cédula		
profesional) de la persona que cobra y del		
fallecido.		
7 Dos copias del acta de nacimiento de los	Si	
hijos a falta de cónyuge.y del fallecido		
8 Original cédula de identificación de	Si	
beneficiarios (en caso de contar con la		
misma).Los herederos legítimos acreditaran su		
derecho con la sentencia ejecutoria que emita el		
tribunal competente.		
9 Dos copias de la clabe interbancaria a la	Si	
cual se realizara la transferencia.		



Ficha técnica: Cuota de Ayuda por Fallecimiento de un Servidor Público

Detalles de las oficinas de atención				
Nombre Localidad Población				
Dirección de Prestaciones	Morelia	Morelia		



Ficha técnica: Indemnización por Retiro

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico				
Nombre	Ámbito	Tipo Ordenamieto	Articulo	
	Ordenamiento			

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Indemnización por Retiro

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o	Indemnización por Retiro
Servicio	
Nombre que comúnmente se	Se entrega de las aportaciones realizadas durante el periodo laborado por no tener derecho a un
asigna por los ciudadanos a dicho	préstamo o jubilación
trámite	
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	Al servidor público que sin tener derecho a jubilación o pensión se separe definitivamente del
	servicio, o a los beneficiarios en la cedula de identificación, familiares o dependientes
	económicos del servidor público fallecido.
Descripción Ciudadana	Se entrega de las aportaciones realizadas durante el periodo laborado por no tener derecho a un
	préstamo o jubilación
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	80
Tramites resueltos favorables al	80
año	
¿Hay un periodo de presentacion	No
cada año?	
¿Es gratuito?	Si



Ficha técnica: Indemnización por Retiro

X7	
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	Años
Vigencia (Cantidad)	5
Notas de Vigencia	5 años a partir de la fecha de baja.
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:25
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Se entrega de las aportaciones realizadas durante el periodo laborado por no tener derecho a un
	préstamo o jubilación
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los	Si
requisitos para obtener una	
respuesta favorable?	
Tiempo en promedio que se tarda	Mismo día si se tramita antes de las 13:00 horas, si se tramita después de esa hora se entregara al
en terminar el trámite	día hábil siguiente
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

ID	Paso
731	1 Se presenta el derechohabiente con los requisitos.
732	2 se procesa el documento y se recaba firmas.
733	3 Se envía a caja para que se realice la transferencia.



Ficha técnica: Indemnización por Retiro

Modalidades Única

Notas	es gratuito	está activo
_	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
602	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

Requisito	¿Es	Descripción
	documento?	
1 Copia del último talón de cheque de última	Si	
nómina que cobró como trabajador al servicio		
del Gobierno del Estado.		
2 Copia del oficio de baja expedida por la	Si	
Dirección de Recursos Humanos.		
3 Copia de identificación oficial con	No	
fotografía (credencial de elector, pasaporte		
vigente, cédula profesional y/o cartilla del		
servicio militar).		
4 En caso de fallecimiento y de no alcanzar	Si	
pensión el beneficiario, presentar copia de acta		
de defunción, copia acta de nacimiento y de		
matrimonio, cuando sean beneficiarios		
designados en la cédula de identificación o ser		
el cónyuge supérstite o los hijos menores de 18		
años; en caso de ser otra persona deberán		
presentar resolución emitida por autoridad		
judicial que acredite la dependencia económica.		
Los herederos legítimos acreditarán su derecho		
con la sentencia ejecutoriada que en tal sentido		
dicte el Tribunal competente		
5 Copia de Identificación oficial con	No	
fotografía de la persona que cobra (credencial		
de elector, pasaporte vigente, cédula		
profesional y/o cartilla del servicio militar).		



Ficha técnica: Indemnización por Retiro

Si				
	Si			

Detalles de las oficinas de atención				
Nombre Localidad Población				
Subdirección de Préstamos a Corto Plazo	Morelia	Morelia		



Ficha técnica: Ayuda para Gastos de Funeral de Jubilados y Pensionados

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico				
Nombre	Ámbito	Tipo Ordenamieto	Articulo	
	Ordenamiento			

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Ayuda para Gastos de Funeral de Jubilados y Pensionados

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o	Ayuda para Gastos de Funeral de Jubilados y Pensionados
Servicio	
Nombre que comúnmente se	Ayuda para gastos de funeral de jubilados y pensionados
asigna por los ciudadanos a dicho	
trámite	
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	Se otorga a los deudos del servidor publico, Pensionado o Jubilado, o a quien se hubiere hecho
	cargo de la inhumación.
Descripción Ciudadana	Se otorga a los deudos del servidor publico, Pensionado o Jubilado, o a quien se hubiere hecho
	cargo de la inhumación.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	11
Tramites resueltos favorables al	11
año	
¿Hay un periodo de presentacion	No
cada año?	
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	



Ficha técnica: Ayuda para Gastos de Funeral de Jubilados y Pensionados

Unidad de vigencia	Años
Vigencia (Cantidad)	5
Notas de Vigencia	5 años a partir de la fecha de fallecimiento del jubilado o pensionado.
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:25
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	recibir ayuda para gastos de fuenal
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los	Si
requisitos para obtener una	
respuesta favorable?	
Tiempo en promedio que se tarda	72 horas
en terminar el trámite	
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

ID	Paso
734	1 Entrega de requisitos.
735	2 Elaboración de recibos de pagos.
736	3 Captura del recibo.
737	4 Pago en caja.

Ficha técnica: Ayuda para Gastos de Funeral de Jubilados y Pensionados

Modalidades Única

Notas	es gratuito	está activo
_	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
603	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

Requisito	¿Es	Descripción
	documento?	
1 Original y copia del acta de defunción del	Si	
jubilado o pensionado fallecido.		
2 Dos copias de identificación oficial con	Si	
fotografía del fallecido (Credencial de Elector,		
pasaporte vigente o cédula profesional y/o		
cartilla del servicio militar), así como 2 copias		
de la identificación de la persona que cobrara		
los gastos.		
3 Dos copias del acta de nacimiento y/o	Si	
matrimonio, para comprobar el parentesco con		
la persona fallecida.		
4 Dos copias del último comprobante de	Si	
nómina.		
5 Copia de la factura a nombre de quien	Si	
realizo el pago de la inhumación.		
6 Clave interbancaria de cualquier banco, a	Si	
nombre de la persona que cobrara los gastos de		
funeral, (para pago por transferencia).		
Factura de gastos en caso de que cobre otra	Si	
persona que no sea el familiar directo del		
fallecido.		

Detalles de las oficinas de atención		
Nombre	Localidad	Población
Subdirección de Jubilados y Pensionados	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Jubilación

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico			
Nombre	Ámbito	Tipo Ordenamieto	Articulo
	Ordenamiento		

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Jubilación

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o	Jubilación
Servicio	
Nombre que comúnmente se	JUBILACIÓN
asigna por los ciudadanos a dicho	
trámite	
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	A quienes tengan 30 años o más de contribuir al fondo de pensiones, y si comenzaron a cotizar al
	sistema de pensiones después de la reforma a la Ley publicada el 25 de agosto del 2015 deberán
	contar además con 60 años de edad.
Descripción Ciudadana	Se otorga a servidores públicos que hayan cumplido mas de 30 años de servicio de cotización y
	al Fondo de Pensiones
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	30
Tramites resueltos favorables al	30
año	
¿Hay un periodo de presentacion	No
cada año?	
¿Es gratuito?	Si



Ficha técnica: Jubilación

Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:25
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Se otorga a servidores públicos que hayan cumplido mas de 30 años de servicio de cotización y
	al Fondo de Pensiones
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los	No
requisitos para obtener una	
respuesta favorable?	
Tiempo en promedio que se tarda	15 días hábiles posteriores a la autorización de la H. Junta Directiva.
en terminar el trámite	
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

ID	Paso
738	1 Entrega de requisitos.
739	2 Integración del expediente.
740	3 Aprobación de la H. Junta Directiva.
741	4 Pago en nomina.



Ficha técnica: Jubilación

Modalidades Única

Notas	es gratuito	está activo
_	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
604	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

Requisito	¿Es	Descripción
	documento?	
1 Original reciente de acta de nacimiento del	Si	
titular y del cónyuge e hijos menores de 18		
años.		
2 Original reciente de acta de matrimonio.	Si	
3 Copia de la CURP y copia de la	Si	
identificación del titular y del cónyuge,		
(credencial de elector, pasaporte y/0 cédula		
profesional).		
4 Certificado de Cotización al Fondo de	Si	
Pensiones. (se tramita en la oficina de la		
Dirección de Pensiones Civiles, área de		
ventanillas).		
5 Constancia de último nombramiento o	Si	
movimiento de personal.		
6 Hoja de baja de gobierno,como trabajador al	Si	
servicio del Gobierno del Estado.		
Magisterio: Gestionar en la Secretaría de		
Educación del Estado.		
7 Copia último talón de cheque cobrado como	Si	
servidor público.		
8 Copia del R.F.C con Homoclave.	Si	
10 Copia del permiso pre-jubilatorio, en su	No	
caso.		
11 Copia del comprobante de domicilio	No	
actualizado.		



Ficha técnica: Jubilación

12 Estado de cuenta bancario (para deposito	Si		
de la pensión).			
1 Todos los derechohabientes, una vez	Si		
entregados los documentos para la pensión;			
deberán pasar al Modulo del IMSS (Ubicado en			
las oficinas de Jubilados y Pensionados), para			
que se le de información sobre el Servicio			
Medico.			
2 En esta solicitud no se permiten tachaduras			
y/o enmendaduras.			
3 Cuando exista error en nombres de actas			
Presentar copia de la Diligencia de Jurisdicción			
Voluntaria para Acreditar Hechos.			
-			

Detalles de las oficinas de atención			
Nombre	Localidad	Población	
Subdirección de Jubilados y Pensionados	Morelia	Morelia	



Ficha técnica: Pensión por Ascendencia

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico			
Nombre	Ámbito	Tipo Ordenamieto	Articulo
	Ordenamiento		

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Pensión por Ascendencia

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o	Pensión por Ascendencia
Servicio	
Nombre que comúnmente se	Pensión por Ascendencia
asigna por los ciudadanos a dicho	
trámite	
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	A los padres del servidor público Jubilado o Pensionado fallecido cuando hubieren dependido
	económicamente del derechohabiente.
Descripción Ciudadana	Se otorga a padres del servidor publico, jubilado o pensionado fallecido, que hubiesen dependido
	económicamente de aquel
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	2
Tramites resueltos favorables al	2
año	
¿Hay un periodo de presentacion	No
cada año?	
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	



Ficha técnica: Pensión por Ascendencia

TT-14-4-411-	N P
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Se otorga a padres del servidor publico, jubilado o pensionado fallecido, que hubiesen dependido
	económicamente de aquel
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los	Si
requisitos para obtener una	
respuesta favorable?	
Tiempo en promedio que se tarda	15 días hábiles posterior a la autorización de la H. Junta Directiva.
en terminar el trámite	
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

ID	Paso
742	1 Entrega de requisitos.
743	2 Integración de expediente.
744	3 Aprobación de la H. Junta Directiva.
745	4 Pago en nómina.



Ficha técnica: Pensión por Ascendencia

Modalidades Única

Notas	es gratuito	está activo
_	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
605	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

Requisito	¿Es	Descripción
	documento?	
1 Original de acta de nacimiento reciente de	Si	
quien solicita la pensión (Padre ó Madre).		
2 Acta defunción original	Si	
del trabajador activo, pensionado o jubilado		
fallecido.		
3Copia de la CURP de quien solicita la	Si	
pensión (madre o padre), (credencial de elector,		
pasaporte y/o cédula profesional; copia de		
identificación del fallecido.		
4 Copia de identificación de quien solicita la	Si	
pensión (padre o madre).		
5 Copia de Certificado de Cotización al Fondo	Si	
de Pensiones del trabajador activo (se tramita		
en la Dirección de Pensiones Civiles Área de		
ventanillas) no aplica para jubilados y/o		
pensionados.		
6Hoja de baja por fallecimiento del trabajador	Si	
activo se tramita en la Dirección de Recursos		
Humanos del Edo; no aplica para jubilados y/o		
pensionados		
7 Copia del ultimo talón de cheque cobrado	Si	
del trabajador activo.		
8 RFC con Homoclave, de quien solicita la	Si	
pensión (padre o madre).		
9Comprobante de domicilio actualizado de	Si	
quien solicita la pensión (padre o madre)		



Ficha técnica: Pensión por Ascendencia

10 Resolución dictada por Autoridad Jurisdiccional en Materia Laboral o Civil, que acredite la dependencia económica. 11 Estado de cuenta bancario (para deposito de pensión). 1 Todos los derechohabientes, una vez entregados los documentos para la pensión; deberán pasar al Modulo del IMSS (Ubicado en las oficinas de Jubilados y Pensionados), para que se le de información sobre el Servicio Medico. 2 En esta solicitud no se permiten tachaduras y/o enmendaduras. 3 Cundo exista error en nombres de actas Presentar copia de la Diligencia de Jurisdicción Voluntaria para acreditar hechos.				
de pensión). 1 Todos los derechohabientes, una vez entregados los documentos para la pensión; deberán pasar al Modulo del IMSS (Ubicado en las oficinas de Jubilados y Pensionados), para que se le de información sobre el Servicio Medico. 2 En esta solicitud no se permiten tachaduras y/o enmendaduras. 3 Cundo exista error en nombres de actas Presentar copia de la Diligencia de Jurisdicción	Jurisdiccional en Materia Laboral o Civil, que	Si		
entregados los documentos para la pensión; deberán pasar al Modulo del IMSS (Ubicado en las oficinas de Jubilados y Pensionados), para que se le de información sobre el Servicio Medico. 2 En esta solicitud no se permiten tachaduras y/o enmendaduras. 3 Cundo exista error en nombres de actas Presentar copia de la Diligencia de Jurisdicción	`* *	Si		
	entregados los documentos para la pensión; deberán pasar al Modulo del IMSS (Ubicado en las oficinas de Jubilados y Pensionados), para que se le de información sobre el Servicio Medico. 2 En esta solicitud no se permiten tachaduras y/o enmendaduras. 3 Cundo exista error en nombres de actas	Si		

Detalles de las oficinas de atención		
Nombre	Localidad	Población
Subdirección de Jubilados y Pensionados	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Pensión por Invalidez

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico			
Nombre Ámbito Tipo Ordenamieto Articulo			
	Ordenamiento		

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Pensión por Invalidez

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o	Pensión por Invalidez
Servicio	
Nombre que comúnmente se	Se otorga a servidores públicos que sufran una incapacidad física o mental, temporal o
asigna por los ciudadanos a dicho	permanente.
trámite	
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	Cuando un servidor público se inhabilite física o mentalmente por causa del servicio y/o a consecuencia de él,, tendrá derecho a la pensión por el 75%, del sueldo base de cotización. Y si el servidor público se inhabilita física o mentalmente por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo, si tiene por lo menos 7 años a 15 años de servicio efectivo el monto de pensión será de 50% y si tuviere mas años de servicio se aplicara la tabla porcentual señalada en el artículo 57 de la Ley de Pensiones.
Descripción Ciudadana	Se otorga a servidores públicos que sufran una incapacidad física o mental, temporal o permanente.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	6
Tramites resueltos favorables al	6
año	



Ficha técnica: Pensión por Invalidez

TT 1 1 1	AV
¿Hay un periodo de presentacion	No
cada año?	
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Se otorga a servidores públicos que sufran una incapacidad física o mental, temporal o
	permanente.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los	Si
requisitos para obtener una	
respuesta favorable?	
Tiempo en promedio que se tarda	15 días hábiles posterior a la autorización de la H. Junta Directiva.
en terminar el trámite	
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

ID	Paso
746	1 Entrega de requisitos.
747	2 Integración de expediente.
748	3 Aprobación de la H.Junta Directiva.
749	4 Pago en nómina.



Ficha técnica: Pensión por Invalidez

Modalidades Única

Notas	es gratuito	está activo
_	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
606	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

Requisito	¿Es	Descripción
	documento?	
1	Si	
Acta de nacimiento original del		
derechohabiente y del cónyuge e hijos menores		
de 18 años.		
2. Acta de matrimonio original.	Si	
3. Copia de la CURP, del titular y conyugue.	Si	
4. Copia de identificación del titular y	Si	
conyugue. (credencial de elector pasaporte y/o		
cédula profesional).		
5. Copia del Certificado de Cotización al Fondo	Si	
de Pensiones del trabajador activo (se tramita		
en la Dirección de Pensiones Civiles Área de		
ventanillas).		
6. Constancia de último nombramiento (de la	Si	
dependencia o Institución donde labora), o		
movimiento de personal (Dirección de		
Recursos Humanos del Estado).		
7. Oficio de baja por invalidez, como trabajador	Si	
al servicios del Gobierno del Estado.		
8. Copia último talón de cheque del Servidor	Si	
Público.		
9. Copia del RFC con Homoclave.	Si	

Ficha técnica: Pensión por Invalidez

10. Copia del Dictamen de Invalidez parcial o total (Formato ST-4) si es por enfermedad y (Formato ST-3) si es por riesgo de trabajo Expedido por una Institución Medica IMSS, ISSSTE,Otros.	No	
11. Comprobante de domicilio actualizado.	Si	
12. Estado de cuenta bancario (para depósito de pensión).	Si	
1 Todos los derechohabientes, una vez entregados los documentos para la pensión; deberá pasar al Módulo del IMSS (Ubicado en las oficinas de Jubilados y Pensionados), para que se les dé información sobre el Servicio Médico. 2 En esta solicitud no se permiten tachaduras y/o enmendaduras. 3 Cuando exista error en nombres de actas Presentar copia de la Diligencia de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Hechos.	Si	
		T. C.

Detalles de las oficinas de atención		
Nombre	Localidad	Población
Subdirección de Jubilados y Pensionados	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Solicitud de Pensión por Orfandad

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico			
Nombre	Ámbito	Tipo Ordenamieto	Articulo
	Ordenamiento		

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Solicitud de Pensión por Orfandad

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o	Solicitud de Pensión por Orfandad
Servicio	
Nombre que comúnmente se	Se otorga pensión a los hijos menores de 16 años de edad huérfanos de padre o madre, servidor
asigna por los ciudadanos a dicho	publico, jubilado o pensionado.
trámite	
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	Tendrán derecho a recibir la pensión por orfandad los hijos que queden huérfanos de padre o
	madre de un servidor publico activo, jubilado o pensionado, hasta los 25 años de edad.
Descripción Ciudadana	Se otorga a los hijos menores de 25 años de edad huérfanos de padre o madre, servidor publico,
	jubilado o pensionado.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	4
Tramites resueltos favorables al	4
año	
¿Hay un periodo de presentacion	No
cada año?	
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	



Ficha técnica: Solicitud de Pensión por Orfandad

Unidad de vigencia	No aplica
	1
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Se otorga pensión a los hijos menores de 16 años de edad huérfanos de padre o madre, servidor
	publico, jubilado o pensionado.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los	Si
requisitos para obtener una	
respuesta favorable?	
Tiempo en promedio que se tarda	15 días hábiles posteriores a la autorización de la H. Junta Directiva.
en terminar el trámite	
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

ID	Paso
750	1 Entrega de requisitos.
751	2 Integración de expediente.
752	3 Aprobación de la H.Junta Directiva.
753	4 Pago en nómina.



Ficha técnica: Solicitud de Pensión por Orfandad

Modalidades Única

Notas	es gratuito	está activo
	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
607	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

Requisito	¿Es	Descripción
	documento?	
1. Acta de nacimiento original reciente de los	Si	
menores, asi como del tutor (a) legal.		
2. Acta de defunción original del	Si	
derechohabiente, jubilado y/o pensionado		
fallecido.		
3. Copia de la CURP del tutor (a) legal, y de los	Si	
huérfanos.		
Copia de identificación del tutor (a) legal y de		
los huérfanos mayores de 18 años; así como del		
fallecido, (credencial de elector o pasaporte) ó		
cédula profesional.		
4. Certificado de Cotización al Fondo de	Si	
Pensiones del trabajador activo fallecido (se		
tramita en la Dirección de Pensiones Civiles		
Área de ventanillas). No aplica para Jubilados y		
Pensionados.		
5. Hoja de oficio de baja por fallecimiento de	Si	
trabajador activo se tramita en la Dirección de		
Recursos Humanos del Estado no aplica para		
Jubilados o Pensionados.		
6. Copia ultimo talón de cheque. (De	Si	
trabajadores fallecidos).		
Copia de la última nomina cobrada (De		
Jubilados y/o pensionado fallecidos), según sea		
el caso.		



Ficha técnica: Solicitud de Pensión por Orfandad

7. RFC con Homoclave del tutor y de los orfanos mayores de edad.	Si	
8. Comprobante de domicilio actualizado.	Si	
9	Si	
Resolución Judicial que acredite la tutoría legal		
de los huérfanos menores de 18 años,		
10. Inscripción de la tutoría legal, ante la	Si	
Dirección de Registro Civil.		
11. Copia del periódico oficial que contenga la	Si	
publicación de la tutoría legal.		
12. Constancia de estudios de hijos mayores de	Si	
16 años, que acrediten sus estudios en algún		
plantel del Sistema Educativo Nacional.		
13. Certificado de invalidez total en caso de	Si	
huérfanos discapacitados expedido por alguna		
Institución Medica (IMSS, ISSSTE, Otros).		
14. Estado de cuenta bancario (para depósito de	Si	
pensión).		
1 Todos los derechohabientes, una vez	Si	
entregados los documentos para la pensión;		
deberán pasar al Modulo del IMSS (Ubicado en		
las oficinas de Jubilados y Pensionados), para		
que se les dé información sobre el Servicio		
Médico.		
2 En esta solicitud no se permiten tachaduras		
y/o enmendaduras.		
3 Cuando exista error en nombres de actas		
Presentar copia de la Diligencia de Jurisdicción		
Voluntaria para acreditar hechos.		

Detalles de las oficinas de atención		
Nombre	Localidad	Población
Subdirección de Jubilados y Pensionados	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Pensión por Vejez

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico			
Nombre	Ámbito	Tipo Ordenamieto	Articulo
	Ordenamiento		

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Pensión por Vejez

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o	Pensión por Vejez
Servicio	
Nombre que comúnmente se	Pensión por Vejez
asigna por los ciudadanos a dicho	
trámite	
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	A los servidores públicos que tenga 60 años o más de edad y tengan cuando al menos 15 años de
	contribuir al fondo de pensiones; y si hubieren ingresado a cotizar al fondo de pensiones después
	de la publicación de la reforma a la ley de pensiones de fecha 25 de agosto del 2015 deberán de
	contar con 65 años de edad.
Descripción Ciudadana	Se otorga a servidores públicos que habiendo cumplido 60 años de edad tuviesen 15 años de
	servicio como mínimo.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	18
Tramites resueltos favorables al	18
año	
¿Hay un periodo de presentacion	No
cada año?	



Ficha técnica: Pensión por Vejez

¿Es gratuito?	Si	
Notas adicionales		
Unidad de vigencia	No aplica	
Vigencia (Cantidad)	0	
Notas de Vigencia	Indefinida	
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa	
Fecha de captura	2021-04-16	
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:25	
Trámite o Servicio	tramite	
Beneficio	Se otorga a servidores públicos que habiendo cumplido 60 años de edad tuviesen 15 años de	
	servicio como mínimo.	
Número de formatos requeridos	1	
¿Es suficiente cumplir con los	Si	
requisitos para obtener una		
respuesta favorable?		
Tiempo en promedio que se tarda	15 días hábiles posterior a la autorización de la H. Junta Directiva.	
en terminar el trámite		
ActividadEconomica	0	

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

ID	Paso
754	1 Entrega de requisitos.
755	2 Integración de expediente.
756	3 Aprobación de la H.Junta Directiva.
757	4 Pago en nómina.



Ficha técnica: Pensión por Vejez

Modalidades Única

Notas	es gratuito	está activo
_	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
608	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

Requisito	¿Es	Descripción
	documento?	
1. Acta de nacimiento original del titular e hijos	Si	
menores.		
2. Acta de matrimonio original.	Si	
3. Copia de la CURP, y copia de identificación	Si	
del titular y del cónyuge, (credencial de elector,		
pasaporte y/o cédula profesional).		
4. Certificado de Cotización al Fondo de	Si	
Pensiones del trabajador activo (se tramita en		
la Dirección de Pensiones Civiles Área de		
ventanillas).		
5. Constancia de ultimo nombramiento, o	Si	
movimiento de personal.		
6. Oficio de baja de baja como trabajador al	Si	
servicio del gobierno del estado.		
7. Copia ultimo talón de cheque cobrado de	Si	
nomina de activo.como servidor público.		
8. Copia del RFC con Homoclabe.	Si	
9. Comprobante de domicilio actualizado.	Si	
10. Estado de cuenta bancario (para depósito de	Si	
pensión).		



Ficha técnica: Pensión por Vejez

1 Todos los derechohabientes, una vez	Si
entregados los documentos para la pensión;	
deberán pasara al Modulo del IMSS (Ubicado	
en las oficinas de Jubilados y Pensionados),	
para que se les dé información sobre el Servicio	
Médico.	
2 En esta solicitud no se permiten tachaduras	
y/o enmendaduras.	
3 Cuando exista error en nombres de actas	
Presentar copia de las Diligencias de	
Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Hechos.	

Detalles de las oficinas de atención			
Nombre	Localidad	Población	
Subdirección de Jubilados y Pensionados	Morelia	Morelia	



Ficha técnica: Pensión por Viudez de Activos, Jubilados y Pensionados

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico			
Nombre	Ámbito	Tipo Ordenamieto	Articulo
	Ordenamiento		

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Pensión por Viudez de Activos, Jubilados y Pensionados

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o	Pensión por Viudez de Activos, Jubilados y Pensionados
Servicio	
Nombre que comúnmente se	Pensión por Viudez de Activos, Jubilados y Pensionados
asigna por los ciudadanos a dicho	
trámite	
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	A la que fue esposa o concubina del servidor público, pensionado o jubilado fallecido, y al que
	fuera esposo de la servidora pública, jubilada o pensionada fallecida.
Descripción Ciudadana	Se otorga la pensión a la que fuese su esposa/o, cónyugue, o viviese en concubinato durante 5
	años antes de su muerte.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	10
Tramites resueltos favorables al	10
año	
¿Hay un periodo de presentacion	No
cada año?	
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	



Ficha técnica: Pensión por Viudez de Activos, Jubilados y Pensionados

Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:25
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Se otorga la pensión a la que fuese su esposa/o, cónyugue, o viviese en concubinato durante 5
	años antes de su muerte.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los	Si
requisitos para obtener una	
respuesta favorable?	
Tiempo en promedio que se tarda	15 días hábiles posteriores a la autorización de la H. Junta Directiva.
en terminar el trámite	
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

ID	Paso
758	1 Entrega de requisitos.
759	2 Integración de expediente.
760	3 Aprobación de la H.Junta Directiva.
761	4 Pago en nómina.



Ficha técnica: Pensión por Viudez de Activos, Jubilados y Pensionados

Modalidades Única

Notas	es gratuito	está activo
_	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
609	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

Requisito	¿Es	Descripción
	documento?	
1. Acta de nacimiento original de la viuda (o)	Si	
(reciente).		
2. Acta de defunción original del	Si	
derechohabiente, jubilado ó pensionado		
fallecido.		
3. Acta de matrimonio original reciente de la	Si	
viuda (o) y/o resolución judicial voluntaria		
(unión libre), según sea el caso.		
4. Copia de la CURP de la viuda (o).	Si	
Copia de identificación de la viuda (credencial		
de elector, pasaporte y/o cedula profesional).		
Copia de identificación del fallecido.		
5. Certificado de Cotización al Fondo de	Si	
Pensiones del trabajador activo		
6. Hoja de oficio de baja por fallecimiento del	Si	
trabajador activo.		
7. Copia ultimo talón de cheque cobrado.	Si	
8. RFC con Homoclave de la viuda.	Si	
9. Comprobante de domicilio actualizado.	Si	

Ficha técnica: Pensión por Viudez de Activos, Jubilados y Pensionados

10. En caso de Pensión por Viudez (para hombres) Presentar Resolución dictada por Autoridad Jurisdiccional en Materia Laboral o Civil, que acredite la Dependencia Económica y Concubinato en su caso, de conformidad con el articulo 94. Del Reglamento para el Otorgamiento de Prestaciones de la Dirección	No	si el servidor público jibilado o pensionado falleciera antes del 19 de abril del 2016
de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán. Asi como presentar certificado de invalidez parcial o permanente por parte de una Institución medica, IMSS, ISSSTE, Otros.		
11. Estado de cuenta bancario (para depósito de pensión).	No	
 Todos los derechohabientes, una vez entregados los documentos para la pensión; deberá pasar al Modulo del IMSS (Ubicado en las oficinas de Jubilados y Pensionados), para que se les dé información sobre el Servicio Médico. En esta solicitud no se permiten tachaduras y/o enmendaduras. Cuando exista error en nombres de actasPresentar copia de la Diligencia de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Hechos. 	No	

Detalles de las oficinas de atención				
Nombre Localidad Población				
Subdirección de Jubilados y Pensionados Morelia Morelia				



Ficha técnica: Préstamo con Garantía Hipotecaria: Modalidad Liquidez

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico				
Nombre	Ámbito	Tipo Ordenamieto	Articulo	
	Ordenamiento			

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Préstamo con Garantía Hipotecaria: Modalidad Liquidez

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o	Préstamo con Garantía Hipotecaria : Modalidad Liquidez
Servicio	
Nombre que comúnmente se	Préstamo Hipotecarios, que no tiene una finalidad concreta.
asigna por los ciudadanos a dicho	
trámite	
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	A los derechohabientes activos que hayan cotizado mínimo un año al fondo de pensiones y que
	no cuenten con más de 70 años de edad, para Jubilados y Pensionados por la Dirección de
	Pensiones Civiles del Estado, que no rebasen los 70 años de edad y cumplan con los
	requerimientos establecidos para el otorgamiento del préstamo referido.
Descripción Ciudadana	Préstamo Hipotecarios, que no tiene una finalidad concreta.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	115
Tramites resueltos favorables al	115
año	
¿Hay un periodo de presentacion	No
cada año?	
¿Es gratuito?	Si

Ficha técnica: Préstamo con Garantía Hipotecaria: Modalidad Liquidez

Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Obtener un Préstamo
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los	Si
requisitos para obtener una	
respuesta favorable?	
Tiempo en promedio que se tarda	15 días hábiles a partir de autorizado el préstamo por la H. Junta Directiva e integrado
en terminar el trámite	debidamente el expediente. Los tiempos transcurridos en trámites realizados fuera de la
	Institución no se consideran dentro del tiempo de respuesta.
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

ID	Paso
762	1. Se pide documentación.
763	2. Se arma el expediente.
764	3. Se elabora el contrato.
765	4. Firman los interesados.
766	5. Se lleva a gravar el contrato.
767	6. Se entrega en prestaciones para generar el pago.
768	7. Firma el derechohabiente para su pago.

Ficha técnica: Préstamo con Garantía Hipotecaria : Modalidad Liquidez

Notas es gratuito está activo No Si

		Detailes	de los costos		
ID	Nombre			Costo	Activo
610	Gratuito			0	Si

Detalles de los requisitos

Requisito	¿Es	Descripción
	documento?	
1 Copia de la escritura del inmueble, la	Si	
propiedad garante tendrá que ser urbano y no		
rustico.		
2 Original de Certificado de libertad de	Si	
gravamen expedido por el		
Registro Público de la Propiedad, por 10 años si		
la fecha de escrituración no rebasa este tiempo		
o por 20 años si la propiedad tiene más de 10		
años escriturada. (Éste se entregará una vez		
autorizado el préstamo por la H. Junta Directiva		
de Pensiones, ya que tiene vigencia de un mes).		

Ficha técnica: Préstamo con Garantía Hipotecaria: Modalidad Liquidez

- 3.- Avalúo tramitado a un costo de perito valu Nacional E Secretaria Gobierno o comprobat
- 4.- Copia d de nómina con la liqui préstamo s
- 5.- Compre meses). En también de
- 6.- Copia d caso); y de caso).
- 7.- Copia d derechohal caso.
- 8.- Copia d fotografía solidario (e ine, cédula cartilla de
- 9.- Copia o Derechoha del préstamo.
- 10.- Copia del número oficial reciente, expedido por la Autoridad Municipal o pago del predial.

o (vigencia 2 años), este puede ser	Si
ante la Dirección de Pensiones con	
de \$ 700.00 o bien practicado por	
uador registrado ante la Comisión	
Bancaria y de Valores o por la	
a de Finanzas y Administración de	
del Estado. (anexar documentación	
atoria vigente del perito).	
del último talón de cheque por pago	
a del derechohabiente. (Deberá contar	
uidez necesaria para el descuento del	
solicitado).	
robante de domicilio (no mayor a dos	
En caso de que exista deudor solidario	
leberá cumplir este requisito.	
de acta de matrimonio (según sea el	
lel deudor solidario (según sea el	
de acta de nacimiento del	
abiente y del deudor solidario si es el	
de la identificación oficial con	
a del derechohabiente y del deudor	
(en su caso) (credencial de elector,	
la profesional, pasaporte vigente y	
e servicio militar).	
de la clabe interbancaria a nombre del	
nabiente, para la transferencia del pago	

Detalles de las oficinas de atención			
Nombre	Localidad	Población	
Subdirección de Créditos con Garantía Hipotecaria	Morelia	Morelia	



Ficha técnica: Préstamos a Corto Plazo

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	3

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico			
Nombre	Ámbito	Tipo Ordenamieto	Articulo
	Ordenamiento		

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Préstamos a Corto Plazo

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o	Préstamos a Corto Plazo
Servicio	
Nombre que comúnmente se	Préstamos a Corto Plazo
asigna por los ciudadanos a dicho	
trámite	
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	Varias: 1 Corto plazo con aval. 2 Corto Plazo a la par.
Descripción Ciudadana	Otorgamiento del préstamo a la liquidez una vez cumpliendo los requisitos establecidos.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	2500
Tramites resueltos favorables al	2500
año	
¿Hay un periodo de presentacion	No
cada año?	
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0



Ficha técnica: Préstamos a Corto Plazo

Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	tramitar préstamo
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los	Si
requisitos para obtener una	
respuesta favorable?	
Tiempo en promedio que se tarda	Mismo día si se tramita antes de las 13:00 horas, tramitándose después de las 13:00 horas se
en terminar el trámite	pagará al día hábil siguiente.
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

ID	Paso
769	1 El derechohabiente solicita la información.
770	2 Entrega requisitos.
771	3 Se realiza el préstamo y se recaba firmas del derechohabiente.
772	4se turna el pagare a caja para que se realice la transferencia.
3836	



Ficha técnica: Préstamos a Corto Plazo

Modalidades Varias:

Notas	es gratuito	está activo
_	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
611	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

Requisito	¿Es	Descripción
	documento?	
1 Copia del último comprobante de pago de	Si	
nómina del derechohabiente.		
2 Copia de identificación oficial con	Si	
fotografía del derechohabiente (credencial de		
elector, pasaporte vigente, cédula profesional y		
cartilla de servicio militar).		
3 clabe interbancaria impresa.	Si	



Ficha técnica: Préstamos a Corto Plazo

Modalidades

Notas es gratuito está activo No Si

Detalles de los costos				
ID	Nombre		Costo	Activo

Detalles de los requisitos

Requisito	¿Es	Descripción
	documento?	
1 En caso de préstamos con aval: copia del	Si	
último talón de cheque de los avales por pago		
de nómina, copia de identificación oficial con		
fotografía de los avales, carta poder donde el		
aval cede los derechos al solicitante para		
disponer de su fondo, firmada por el otorgante		
y aceptante.		
2- Copia del último comprobante de pago de	Si	
nómina del derechohabiente.		
3 Copia de identificación oficial con	Si	
fotografía del derechohabiente (credencial de		
elector, pasaporte vigente, cédula profesional y		
cartilla de servicio militar).		
4 clabe interbancaria impresa.	No	



Ficha técnica: Préstamos a Corto Plazo

	Modalidades	
2	- Corto Plazo a la par.	
	<u> </u>	
Notas	es gratuito	está activo
_	No	Si
		·

ID Nombre Costo Activo

Detalles de los requisitos

Requisito	¿Es	Descripción
	documento?	
1 Autorización de préstamo de corto plazo a la	Si	
par con garantía real o garantía hipotecaria.		
Presentando solicitud, comprobante de ingresos		
adicionales y escrito de apoyo sindical en su		
caso.		
2 Copia del último talón de cheque por pago	Si	
de nómina del derechohabiente.		
3 Copia de identificación oficial con	Si	
fotografía del derechohabiente (credencial de		
elector, pasaporte vigente, cédula profesional y		
cartilla de servicio militar).		
4 clabe interbancaria impresa.	Si	

Detalles de las oficinas de atención		
Nombre	Localidad	Población
Subdirección de Préstamos a Corto Plazo	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Certificado de Cotizaciones al Fondo de Pensiones.

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico			
Nombre	Ámbito	Tipo Ordenamieto	Articulo
	Ordenamiento		

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Certificado de Cotizaciones al Fondo de Pensiones.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o	Certificado de Cotizaciones al Fondo de Pensiones.
Servicio	
Nombre que comúnmente se	CERTIFICADO DE COTIZACIÓN AL FONDO DE PENSIONES
asigna por los ciudadanos a dicho	
trámite	
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Acreditación
Casos en los que se presenta	A los derechohabientes activos.
Descripción Ciudadana	Conocer la antigüedad de cotización al Fondo de Pensiones.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	120
Tramites resueltos favorables al	120
año	
¿Hay un periodo de presentacion	No
cada año?	
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0



Ficha técnica: Certificado de Cotizaciones al Fondo de Pensiones.

Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:24
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Conocer la antigüedad de cotización al Fondo de Pensiones.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los	Si
requisitos para obtener una	
respuesta favorable?	
Tiempo en promedio que se tarda	5 días hábiles para el certificado de cotizaciones que se expide por primera vez 2 días hábiles
en terminar el trámite	para la actualización del certificado de cotizaciones emitido con anterioridad.
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

ID	Paso
1947	1. El derechohabiente solicita con requisitos establecidos y en 5 días hábiles se le entrega el certificado.

Ficha técnica: Certificado de Cotizaciones al Fondo de Pensiones.

Notas es gratuito está activo No Si

		2 0 0 10 10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		
ID	Nombre		Costo	Activo
999	Gratuito		0	Si

Detalles de los costos

Detalles de los requisitos

¿Es	Descripción
documento?	
No	
No	
No	
	documento? No

Detalles de las oficinas de atención		
Nombre	Localidad	Población
Subdirección de Préstamos a Corto Plazo	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Préstamo con Garantía Hipotecaria: Modalidad Mejoras o Construcción.

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico			
Nombre	Ámbito	Tipo Ordenamieto	Articulo
	Ordenamiento		

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Préstamo con Garantía Hipotecaria: Modalidad Mejoras o Construcción.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o	Préstamo con Garantía Hipotecaria: Modalidad Mejoras o Construcción.
Servicio	
Nombre que comúnmente se	Préstamo para mejorar y construir sobre la propiedad que se quedo en garantía.
asigna por los ciudadanos a dicho	
trámite	
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	A los derechohabientes activos que hayan cotizado mínimo un año al fondo de pensiones y que
	no cuenten con más de 70 años de edad, para Jubilados y Pensionados por la Dirección de
	Pensiones Civiles del Estado, que no rebasen los 70 años de edad y cumplan con los
	requerimientos establecidos para el otorgamiento del préstamo referido.
Descripción Ciudadana	Préstamo para mejorar y construir sobre la propiedad que se quedo en garantía.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	4
Tramites resueltos favorables al	4
año	
¿Hay un periodo de presentacion	No
cada año?	
¿Es gratuito?	Si

Ficha técnica: Préstamo con Garantía Hipotecaria: Modalidad Mejoras o Construcción.

Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	otorgar Préstamo para mejorar y construir sobre la propiedad que se quedo en garantía.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los	Si
requisitos para obtener una	
respuesta favorable?	
Tiempo en promedio que se tarda	15 días hábiles a partir de autorizado el préstamo por la H. Junta Directiva e integrado
en terminar el trámite	debidamente el expediente. Los tiempos transcurridos en trámites realizados fuera de la
	Institución no se consideran dentro del tiempo de respuesta.
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

ID	Paso
2981	1. Se autoriza por la H. Junta Directiva.
2982	2. Se arma el expediente.
2983	3. Se elabora el contrato.
2984	4. Firman los interesados.
2985	5. Se lleva a grabar el contrato.
2986	6. Se entrega en prestaciones para agendar el pago.
2987	7. Firma el derechohabiente la transferencia para su pago.



Ficha técnica: Préstamo con Garantía Hipotecaria: Modalidad Mejoras o Construcción.

Modalidades No cuenta con modalidad

Notas	es gratuito	está activo
	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1248	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

Requisito	¿Es	Descripción
	documento?	
1 Copia de la escritura del inmueble, la	Si	
propiedad garante tendrá que ser urbano y no		
rustico.		
2 Original de Certificado de libertad de	Si	
gravamen expedido por el		
Registro Público de la Propiedad, por 10 años si		
la fecha de escrituración no rebasa este tiempo		
o por 20 años si la propiedad tiene más de 10		
años escriturada. (Éste se entregará una vez		
autorizado el préstamo por la H. Junta Directiva		
de Pensiones, ya que tiene vigencia de un mes).		
3 Avalúo (vigencia 2 años), este puede ser	Si	
tramitado ante la Dirección de Pensiones con		
un costo de \$700.00 o bien practicado por		
perito valuador registrado ante la Comisión		
Nacional Bancaria y de Valores o por la		
Secretaria de Finanzas y Administración de		
Gobierno del Estado. (Anexar documentación		
comprobatoria vigente del perito).		
4 Copia del último talón de cheque por pago	Si	
de nómina del derechohabiente. (Deberá contar		
con la liquidez necesaria para el descuento del		
préstamo solicitado).		



Ficha técnica: Préstamo con Garantía Hipotecaria: Modalidad Mejoras o Construcción.

5 Comprobante de domicilio (no mayor a dos	Si	
meses). En caso de que exista deudor solidario		
también deberá cumplir este requisito.		
6 Copia de acta de matrimonio (según sea el	Si	
caso); y del deudor solidario (según sea el		
caso).		
7 Copia de acta de nacimiento del	Si	
derechohabiente y del deudor solidario si es el		
caso.		
8 Copia de la identificación oficial con	Si	
fotografía del derechohabiente y del deudor		
solidario (en su caso) (credencial de elector,		
ine, cédula profesional, pasaporte vigente y		
cartilla de servicio militar).		
9 Copia de la clabe interbancaria para la	Si	
transferencia del pago del préstamo.		
10 Copia del número oficial reciente,	Si	
expedido por la Autoridad Municipal o pago		
del predial.		
11 Proyecto de inversión.	No	

Detalles de las oficinas de atención		
Nombre	Localidad	Población
Subdirección de Créditos con Garantía Hipotecaria	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Préstamo con Garantía Hipotecaria: Modalidad Compra

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

	Marco jurídico		
Nombre	Ámbito	Tipo Ordenamieto	Articulo
	Ordenamiento		

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Préstamo con Garantía Hipotecaria: Modalidad Compra

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o	Préstamo con Garantía Hipotecaria: Modalidad Compra
Servicio	
Nombre que comúnmente se	Préstamo para adquirir una vivienda o terreno.
asigna por los ciudadanos a dicho	
trámite	
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	A los derechohabientes activos que hayan cotizado mínimo un año al fondo de pensiones y que
	no cuenten con más de 70 años de edad, para Jubilados y Pensionados por la Dirección de
	Pensiones Civiles del Estado, que no rebasen los 70 años de edad y cumplan con los
	requerimientos establecidos para el otorgamiento del préstamo referido.
Descripción Ciudadana	Préstamo para adquirir una vivienda o terreno.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	17
Tramites resueltos favorables al	17
año	
¿Hay un periodo de presentacion	No
cada año?	
¿Es gratuito?	Si

Ficha técnica: Préstamo con Garantía Hipotecaria: Modalidad Compra

Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Préstamo para adquirir una vivienda o terreno.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los	Si
requisitos para obtener una	
respuesta favorable?	
Tiempo en promedio que se tarda	15 días hábiles a partir de autorizado el préstamo por la H. Junta Directiva e integrado
en terminar el trámite	debidamente el expediente. Los tiempos transcurridos en trámites realizados fuera de la
	Institución no se consideran dentro del tiempo de respuesta.
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

ID	Paso
3000	1. Se autoriza por la H. Junta Directiva.
3001	2. Se arma el expediente.
3002	3. Se elabora Oficio de Instrucción notarial.
3003	4. La Notaria elabora proyecto de escritura.
3004	5. La Subdirección Jurídica agenta la fecha de firma.
3005	6. Firman los interesados.
3006	7. Firma el derechohabiente para su pago.

Ficha técnica: Préstamo con Garantía Hipotecaria: Modalidad Compra

Modalidades No cuenta con modalidad

Notas	es gratuito	está activo
	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1250	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

Requisito	¿Es	Descripción
	documento?	
1 Copia de la escritura del inmueble, la propiedad garante tendrá que ser urbano y no rustico.	Si	
2 Original de Certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad, por 10 años si la fecha de escrituración no rebasa este tiempo o por 20 años si la propiedad tiene más de 10 años escriturada. (Éste se entregará una vez autorizado el préstamo por la H. Junta Directiva de Pensiones, ya que tiene vigencia de un mes).	Si	
3 Avalúo (vigencia 2 años), este puede ser tramitado ante la Dirección de Pensiones con un costo de \$700.00 o bien practicado por perito valuador registrado ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o por la Secretaria de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado. (anexar documentación comprobatoria vigente del perito).	Si	
4 Copia del último talón de cheque por pago de nómina del derechohabiente. (Deberá contar con la liquidez necesaria para el descuento del préstamo solicitado).	No	

Ficha técnica: Préstamo con Garantía Hipotecaria: Modalidad Compra

5 Comprobante de domicilio (no mayor a dos	Si	
meses). En caso de que exista deudor solidario		
también deberá cumplir este requisito.		
6 Copia de acta de matrimonio (según sea el	Si	
caso).		
7 Copia de acta de nacimiento.	Si	
8 Copia de la identificación oficial con	Si	
fotografía del derechohabiente y del deudor		
solidario (en su caso) (credencial de elector,		
ine, cédula profesional, pasaporte vigente y		
cartilla de servicio militar).		
9 Copia de la clabe interbancaria a nombre del	Si	
Derechohabiente para la transferencia del pago		
del préstamo.		
10 Copia del número oficial reciente,	Si	
expedido por la Autoridad Municipal o pago		
del predial.		
11 Requisitos del vendedor o vendedores:	Si	
comprobante de domicilio no mayor a dos		
meses, acta de matrimonio, acta de nacimiento,		
identificación oficial con fotografía (credencial		
de elector, cédula profesional, pasaporte		
vigente o cartilla del servicio militar); en caso		
de apoderado, poder notarial original, cara de		
designación de notaria.		
En caso que el (la) vendedor (a) este casado (a)		
bajo sociedad conyugal deberá anexar copia de		
acta de nacimiento e identificación de oficial		
con fotografía del esposo (a).		
* La compra con empresas constructoras, se		
solicita autorización definitiva y constitución de		
régimen de propiedad en condominio, anexa		
donde se encuentra delimitada la propiedad en		
condominio. Poder del representante legal. Acta		
constitutiva y copia de identificación oficial con		
fotografía del apoderado (Credencial de		
Elector, INE, pasaporte vigente, cédula		
profesional y cartilla del servicio militar)		

Detalles de las oficinas de atención		
Nombre	Localidad	Población
Subdirección de Créditos con Garantía Hipotecaria	Morelia	Morelia



Ficha técnica: Préstamo de Créditos con Garantía Hipotecaria: modalidad Liberación de Gravamen.

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico			
Nombre	Ámbito	Tipo Ordenamieto	Articulo
	Ordenamiento		

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Préstamo de Créditos con Garantía Hipotecaria: modalidad Liberación de Gravamen.

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o	Préstamo de Créditos con Garantía Hipotecaria: modalidad Liberación de Gravamen.
Servicio	
Nombre que comúnmente se	Préstamo para el pago de gravamen que tenga la propiedad.
asigna por los ciudadanos a dicho	
trámite	
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	A los derechohabientes activos que hayan cotizado mínimo un año al fondo de pensiones y que
	no cuenten con más de 70 años de edad, para Jubilados y Pensionados por la Dirección de
	Pensiones Civiles del Estado, que no rebasen los 70 años de edad y cumplan con los
	requerimientos establecidos para el otorgamiento del préstamo referido.
Descripción Ciudadana	Préstamo para el pago de gravamen que tenga la propiedad.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	3
Tramites resueltos favorables al	3
año	
¿Hay un periodo de presentacion	No
cada año?	



Ficha técnica: Préstamo de Créditos con Garantía Hipotecaria: modalidad Liberación de Gravamen.

¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Préstamo para el pago de gravamen que tenga la propiedad.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los	Si
requisitos para obtener una	
respuesta favorable?	
Tiempo en promedio que se tarda	15 días hábiles a partir de autorizado el préstamo por la H. Junta Directiva e integrado
en terminar el trámite	debidamente el expediente. Los tiempos transcurridos en trámites realizados fuera de la
	Institución no se consideran dentro del tiempo de respuesta.
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

ID	Paso
3129	1. Se autoriza por la H. Junta Directiva.
3130	2. Se arma el expediente.
3131	3. Se elabora el Contrato.
3132	4. Firman los interesados.
3133	5. Se lleva a gravar el contrato.
3134	6. Se entrega en prestaciones para generar el pago.
3135	7. Firma el derechohabiente para su pago.



Ficha técnica: Préstamo de Créditos con Garantía Hipotecaria: modalidad Liberación de Gravamen.

Modalidades No cuenta con modalidad Notas es gratuito No Si

Detailes de los costos					
ID	Nombre			Costo	Activo
1255	Gratuito			0	Si

Detalles de los requisitos

Requisito	¿Es	Descripción
	documento?	
1 Copia de la escritura del inmueble, la	Si	
propiedad garante tendrá que ser urbano y no		
rustico.		
2 Original de Certificado de libertad de	Si	
gravamen expedido por el		
Registro Público de la Propiedad, por 10 años si		
la fecha de escrituración no rebasa este tiempo		
o por 20 años si la propiedad tiene más de 10		
años escriturada. (Éste se entregará una vez		
autorizado el préstamo por la H. Junta Directiva		
de Pensiones, ya que tiene vigencia de un mes).		
3 Avalúo (vigencia 2 años), este puede ser	Si	
tramitado ante la Dirección de Pensiones con		
un costo de \$700.00 o bien practicado por		
perito valuador registrado ante la Comisión		
Nacional Bancaria y de Valores o por la		
Secretaria de Finanzas y Administración de		
Gobierno del Estado. (anexar documentación		
comprobatoria vigente del perito).		
4 Copia del último talón de cheque por pago	Si	
de nómina del derechohabiente. (Deberá contar		
con la liquidez necesaria para el descuento del		
préstamo solicitado).		



Ficha técnica: Préstamo de Créditos con Garantía Hipotecaria: modalidad Liberación de Gravamen.

5 Comprobante de domicilio (no mayor a dos	Si	
meses). En caso de que exista deudor solidario		
también deberá cumplir este requisito.		
6 Copia de acta de matrimonio (según sea el	Si	
caso); y del deudor solidario (según sea el		
caso).		
7 Copia de acta de nacimiento del	Si	
derechohabiente y del deudor solidario si es el		
caso.		
8 Copia de la identificación oficial con	No	
fotografía del derechohabiente y del deudor		
solidario (en su caso) (credencial de elector,		
ine, cédula profesional, pasaporte vigente y		
cartilla de servicio militar).		
9 Copia de la clabe interbancaria para la	Si	
transferencia del pago del préstamo.		
10 Copia del número oficial reciente,	Si	
expedido por la Autoridad Municipal o pago		
del predial.		
11 Estado de cuenta vigente del acreedor.	Si	

Detalles de las oficinas de atención				
Nombre Localidad Población				
Subdirección de Créditos con Garantía Hipotecaria	Morelia	Morelia		



Ficha técnica: Cédula de Identificación y Designación de Beneficiarios

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico				
Nombre	Ámbito	Tipo Ordenamieto	Articulo	
	Ordenamiento			

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Cédula de Identificación y Designación de Beneficiarios

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o	Cédula de Identificación y Designación de Beneficiarios
Servicio	
Nombre que comúnmente se	Cédula de Identificación y Designación de Beneficiarios
asigna por los ciudadanos a dicho	
trámite	
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Acreditación
Casos en los que se presenta	Todos los Servidores Públicos en Activos.
Descripción Ciudadana	Formato que sirve para designar a los beneficiarios respecto a las Prestaciones señaladas en los
	Artículos 69 y 70 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	300
Tramites resueltos favorables al	300
año	
¿Hay un periodo de presentacion	No
cada año?	
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica



Ficha técnica: Cédula de Identificación y Designación de Beneficiarios

Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:24
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	sirve para designar a los beneficiarios respecto a las Prestaciones señaladas en los Artículos 69 y
	70 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los	No
requisitos para obtener una	
respuesta favorable?	
Tiempo en promedio que se tarda	Inmediata
en terminar el trámite	
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

ID	Paso
3470	1 Se recibe la Cédula de Identificación y Designación de Beneficiarios en Activo,por parte del Servidor Publico.
3471	2 Se digitaliza.
3472	3 Se captura en base de datos.
3473	4 Se envía al Archivo para su resguardo.

Ficha técnica: Cédula de Identificación y Designación de Beneficiarios

Modalidades <u>Única</u> Notas _ No Si

		Detailes de los costos		
ID	Nombre		Costo	Activo
1307	Gratuito		0	Si

Detalles de los requisitos

Requisito	¿Es	Descripción
	documento?	
1 Copia simple del INE.	Si	
2 Llenar formato original y copia, mismo que	Si	
se obtendrá a través de la pagina		
http://dpcemichoacan.com.mx/index.php/forma		
to-cedula-de-identificacion/		
_	No	

Detalles de las oficinas de atención				
Nombre	Localidad	Población		
Recepción de Cédula de Identificación y Designación de Beneficiarios para	Morelia	Morelia		
derechohabientes Activos				



Ficha técnica: Indemnización por Retiro

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	0

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito	Tipo Ordenamieto	Articulo
	Ordenamiento		
Reglamento.reglamento para el otorgamiento de prestaciones de la	Estatal	Reglamento	113 al 120
dirección de pensiones civiles del estado, artículos del 113 al 120,			
publicada el 19 de abril del 2016.			
leyde pensiones civiles para el estado de michocan, reformado	Estatal	Ley	17
capitulo 8, artículos 70 y 71, capitulo 2° articulo 17, publicada el 25			
de agosto del 2015			

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Indemnización por Retiro

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o	Indemnización por Retiro
Servicio	
Nombre que comúnmente se	Indemnización por Retiro
asigna por los ciudadanos a dicho	
trámite	
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	Se entrega al servidor público que sin tener derecho a jubilación o pensión se separe
	definitivamente del servicio, o a los beneficiarios en la cédula de identificación, familiares o
	dependientes económicos del servidor publico fallecido.
Descripción Ciudadana	Se entrega al servidor público que sin tener derecho a jubilación o pensión se separe
	definitivamente del servicio, o a los beneficiarios en la cédula de identificación, familiares o
	dependientes económicos del servidor publico fallecido.



Ficha técnica: Indemnización por Retiro

Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	300
Tramites resueltos favorables al	0
año	
¿Hay un periodo de presentacion	No
cada año?	
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	Años
Vigencia (Cantidad)	5
Notas de Vigencia	5 años apartir de la fecha de baja
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Se entrega al servidor público que sin tener derecho a jubilación o pensión se separe
	definitivamente del servicio, o a los beneficiarios en la cédula de identificación, familiares o
	dependientes económicos del servidor publico fallecido.
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los	Si
requisitos para obtener una	
respuesta favorable?	
Tiempo en promedio que se tarda	Mismo día si se tramita antes de las 13:00 horas, si se tramita después de esa hora se entregara al
en terminar el trámite	día hábil siguiente
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

ID	Paso
3574	una

Detalles de las oficinas de atención			
Nombre	Localidad	Población	
Subdirección de Préstamos a Corto Plazo	Morelia	Morelia	



Ficha técnica: IMPRESIÓN DE TALÓN DE PAGO DE NÓMINA DE PENSIONES

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamieto	Articulo
	Ordenannento		
REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO.	Estatal	Reglamento	
LA LEY DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN.	Estatal	Ley	4
-			

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: IMPRESIÓN DE TALÓN DE PAGO DE NÓMINA DE PENSIONES

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o	IMPRESIÓN DE TALÓN DE PAGO DE NÓMINA DE PENSIONES
Servicio	
Nombre que comúnmente se	IMPRESIÓN DE TALÓN DE PAGO DE NÓMINA DE PENSIONES
asigna por los ciudadanos a dicho	
trámite	
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	Consulta o para tramite en la Institución.
Descripción Ciudadana	Recibo de pago de nomina para pensionados.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	100
Tramites resueltos favorables al	100
año	

Ficha técnica: IMPRESIÓN DE TALÓN DE PAGO DE NÓMINA DE PENSIONES

¿Hay un periodo de presentacion	No
cada año?	
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	SE PUEDE IMPRIMIR DIRECTAMENTE DESDE LA PAGINA WEB
	www.pensiones.michocan.gob.mx
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Indefinida
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Positiva
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:25
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	IMPRIMIR EL TALÓN DE PAGO DE NOMINA DE PENSIONES
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los	No
requisitos para obtener una	
respuesta favorable?	
Tiempo en promedio que se tarda	Inmediata
en terminar el trámite	
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

ID	Paso
3579	1

Ficha técnica: IMPRESIÓN DE TALÓN DE PAGO DE NÓMINA DE PENSIONES

		Moda	llidades				
nueva modalidad							
Notas				es gratui	to	está activ	0
_				No		Si	
		Detalles d	e los costos				
ID	Nombre				Costo		Activo
		Detalles de	los requisitos				
inscritos e	IOS Artículo 45 Los 3 n el Catálogo o en el Ca ículo 50 Los trámites eficientes	ntálogo Municipal, n	aplicarlos en form	a distinta a	a como se	establez	can en el
Requisito		¿Es	Descripción				
		documento?					
clave del der	rechohabiente	No					
año							
mes							
numero de q	uincena						
		Detalles de las o	ficinas de atenci	ón			
Nombre			Loc	calidad	Po	blación	
Subdireccion	n de Jubilados y Pensionados	S	Mo	relia	M	orelia	



Ficha técnica: Seguimiento de Prestamos

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	2

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamieto	Articulo
LEY DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PARA EL	Estatal	Ley	4
ESTADO DE MICHOACÁN.			

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Seguimiento de Prestamos

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o	Seguimiento de Prestamos
Servicio	
Nombre que comúnmente se	Seguimiento de prestamos de Hipotecas y Liquidez.
asigna por los ciudadanos a dicho	
trámite	
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	CUANDO SE REQUIERE CONOCER EL ESTATUS DE UNA SOLICITUD REFERENTE A
	UN PRÉSTAMO HIPOTECARIO O DE LIQUIDEZ
Descripción Ciudadana	Seguimiento de prestamos de Hipotecas y Liquidez.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	200
Tramites resueltos favorables al	200
año	
¿Hay un periodo de presentacion	No
cada año?	
¿Es gratuito?	Si

Ficha técnica: Seguimiento de Prestamos

Notas adicionales	PUEDE CONSULTA SU SEGUIMIENTO DE SU PRÉSTAMO, TAMBIÉN EN LA PAGINA
	WEB www.pensiones.michoacan.gob.mx
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Ninguna
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	CONOCER COMO VA EL SEGUIMIENTO DEL PRÉSTAMO ADQUIRIDO
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los	No
requisitos para obtener una	
respuesta favorable?	
Tiempo en promedio que se tarda	INMEDIATA
en terminar el trámite	
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

ID	Paso
3580	1

Ficha técnica: Seguimiento de Prestamos

Modalidades PRÉSTAMO HIPOTECARIO

Notas	es gratuito	está activo
_	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1363	Gratuito	0	Si

Detalles de los requisitos

Requisito	¿Es	Descripción
	documento?	
RFC	No	
CLAVE		
DEL DERECHO HABIENTE		
NUMERO		
DE		
OFICINA		
FOLIO		



Ficha técnica: Seguimiento de Prestamos

DD ÉCT A	Modalidades	
PRESTA	MO DE LIQUIDEZ	
Notas	es gratuito	está activo
_	No	Si

	Detailes de los costos				
ID	Nombre			Costo	Activo

Detalles de los requisitos

Requisito	¿Es	Descripción
	documento?	

Detalles de las oficinas de atención				
Nombre	Localidad	Población		
Subdirección de Créditos con Garantía Hipotecaria	Morelia	Morelia		



Ficha técnica: CITANET

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	5

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Nombre Ámbito Tipo Ordenamieto Articulo Ordenamiento

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: CITANET

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o	CITANET
Servicio	
Nombre que comúnmente se	CITAS PARA TRAMITES
asigna por los ciudadanos a dicho	
trámite	
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Solicitud
Casos en los que se presenta	PARA SOLICITAR UN PRÉSTAMO
Descripción Ciudadana	CITAS PARA TRAMITES DE CRÉDITOS DE CORTO PLAZO, HIPOTECAS, LIQUIDEZ Y
	DEVOLUCIÓN DE FONDO.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	3000
Tramites resueltos favorables al	3000
año	
¿Hay un periodo de presentacion	No
cada año?	
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	SE INGRESA DIRECTAMENTE DESDE LA PAGINA WEB
	www.pensiones.michocan.gob.mx



Ficha técnica: CITANET

Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Ninguna
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Positiva
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:25
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Obtener cita para realizar tramite
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los	Si
requisitos para obtener una	
respuesta favorable?	
Tiempo en promedio que se tarda	AGENDA EL DIA
en terminar el trámite	
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

ID	Paso
3581	1

Ficha técnica: CITANET

Modalidades CRÉDITO A CORTO PLAZO

Notas	es gratuito	está activo
	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1364	NINGUNO	0	Si

Detalles de los requisitos

Requisito	¿Es	Descripción
	documento?	
NOMBRE	No	
CLAVE DPCE		
NUMERO DE CELULAR		
CORREO ELECTRÓNICO		



Ficha técnica: CITANET

Modalidades DEVOLUCIÓN DE FONDO

Notas	es gratuito	está activo
_	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo

Detalles de los requisitos

	Requisito	¿Es	Descripción
		documento?	



Ficha técnica: CITANET

Modalidades

Notas es gratuito está activo No Si

Detalles de los costos ID Nombre Costo Activo

Detalles de los requisitos

oriones y errorences		
Requisito	¿Es	Descripción
	documento?	



Ficha técnica: CITANET

Modalidades PRÉSTAMO HIPOTECARIO

Notas	es gratuito	está activo
	No	Si

Detalles de los costos

ID Nombre Costo Activo

Detalles de los requisitos

	Requisito	¿Es	Descripción
		documento?	



Ficha técnica: CITANET

Modalidades PRÉSTAMO DE LIQUIDEZ

Notas	es gratuito	está activo
_	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo

Detalles de los requisitos

Requisito	¿Es	Descripción
	documento?	

Detalles de las oficinas de atención		
Nombre	Localidad	Población
PENSIONTEL, Subdirección de Préstamos de Corto Plazo y Subdirección de	Morelia	Morelia
Créditos con Garantía Hipotecaria		



Ficha técnica: ACLARACIÓN DE DESCUENTO

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	1

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico

Nombre	Ámbito Ordenamiento	Tipo Ordenamieto	Articulo
LA LEY DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PARA EL	Estatal	Ley	
ESTADO DE MICHOACÁN.			

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: ACLARACIÓN DE DESCUENTO

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o	ACLARACIÓN DE DESCUENTO
Servicio	
Nombre que comúnmente se	ACLARACIÓN DE DESCUENTO
asigna por los ciudadanos a dicho	
trámite	
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	CUANDO EXISTA ALGÚN DESCUENTO INDEBIDO AL DERECHOHABIENTE POR
	DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS.
Descripción Ciudadana	SE REALIZA LA ACLARACIÓN DE ALGÚN DESCUENTO A FAVOR Y SI RESULTA
	PROCEDENTE EL ESTUDIO, SE HACE LA DEVOLUCIÓN DEL DESCUENTO.
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	10
Tramites resueltos favorables al	10
año	
¿Hay un periodo de presentacion	No
cada año?	

Ficha técnica: ACLARACIÓN DE DESCUENTO

T	
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0
Notas de Vigencia	Ninguna
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	servicio
Beneficio	Aclarar descuentos indebidos
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los	Si
requisitos para obtener una	
respuesta favorable?	
Tiempo en promedio que se tarda	10 DÍAS APROXIMADOS, DEPENDIENDO DE LA FECHA DEL TRAMITE
en terminar el trámite	
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

ID	Paso
3582	2



Ficha técnica: ACLARACIÓN DE DESCUENTO

Modalidades NINGUNA

Notas	es gratuito	está activo
_	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1365	NINGUNO	0	Si

Detalles de los requisitos

J		
Requisito	¿Es	Descripción
	documento?	
NOMBRECOPIA DEL INENUMERO DE	Si	
TELÉFONOCORREO		
ELECTRÓNICOCOPIA DEL ULTIMO		
TALÓN DE CHEQUECLABE		
INTERBANCARIA		

Detalles de las oficinas de atención			
Nombre	Localidad	Población	
Dirección de Prestaciones	Morelia	Morelia	



Ficha técnica: CANCELACIÓN DE GRAVAMEN

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	2

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico				
Nombre	Ambito	Tipo Ordenamieto	Articulo	
	Ordenamiento			

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: CANCELACIÓN DE GRAVAMEN

Nombre	Valor
Identificador de usuario	173
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o	CANCELACIÓN DE GRAVAMEN
Servicio	
Nombre que comúnmente se	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL OFICIO DE CANCELACIÓN DE GRAVAMEN
asigna por los ciudadanos a dicho	
trámite	
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	PRESTAMOS
Descripción Ciudadana	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL OFICIO DE CANCELACIÓN DE GRAVAMEN
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	50
Tramites resueltos favorables al	50
año	
¿Hay un periodo de presentacion	No
cada año?	
¿Es gratuito?	No
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	Meses
Vigencia (Cantidad)	2



Ficha técnica: CANCELACIÓN DE GRAVAMEN

Notas de Vigencia	2
¿ Aplica respuesta Ficta ?	Negativa
Fecha de captura	2021-04-16
Ultima fecha de actualización	2024-09-23 20:31:25
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	REALIZAR LA CANCELACIÓN DE GRAVAMEN DE LA PROPIEDAD
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los	No
requisitos para obtener una	
respuesta favorable?	
Tiempo en promedio que se tarda	8 DIAS
en terminar el trámite	
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

ID	Paso
3584	2

Ficha técnica: CANCELACIÓN DE GRAVAMEN

Modalidades LIQUIDEZ

Notas	es gratuito	está activo
_	No	Si

Detalles de los costos

ID	Nombre	Costo	Activo
1367	SI	0	Si

Detalles de los requisitos

Requisito	¿Es	Descripción
	documento?	
RECIBO CON TUS DATOS PERSONALES.	No	
NUMERO DE DPCE.		
TELÉFONO.		
TIPO DE PRÉSTAMO.		
FECHA DE PRÉSTAMO.		
IMPORTE.		
FECHA DE ENTREGA.		
RECIBO DE PAGO TOTAL DEL		
PRÉSTAMO.		



Ficha técnica: CANCELACIÓN DE GRAVAMEN

Modalidades HIPOTECARIO					
Notas			es gratuito	está acti	vo
_			No	Si	
		Detalles d	e los costos		
ID	Nombre			Costo	Activo

Detalles de los requisitos

Requisito	¿Es	Descripción
	documento?	

Detalles de las oficinas de atención			
Nombre	Localidad	Población	
Dirección de Prestaciones	Morelia	Morelia	



Ficha técnica: Préstamo al Consumo

Dependencia:	Dirección de Pensiones Civiles del Estado
Unidad Administrativa:	Dirección de Prestaciones
Modalidad(es):	2

El presente Trámite o Servicio tiene su Marco Normativo en los Ordenamientos Jurídicos mencionados, mismos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan en orden jerárquico y están sujetos a actualizaciones debido al dinamismo del Derecho, cada ordenamiento está disponible para su consulta en www.celem.gob.mx con lo que se brinda transparencia y certeza jurídica al ciudadano cumpliendo así los objetivos de la Mejora Regulatoria.

Marco jurídico				
Nombre	Ambito	Tipo Ordenamieto	Articulo	
	Ordenamiento			

Un trámite se define como cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.

Ficha técnica: Préstamo al Consumo

Nombre	Valor
Identificador de usuario	20
Status del trámite	Publico
Nombre Oficial del Trámite o	Préstamo al Consumo
Servicio	
Nombre que comúnmente se	Préstamo al Consumo
asigna por los ciudadanos a dicho	
trámite	
Homo clave federal	
Tipo del tramite	Otro
Casos en los que se presenta	consumo con aval consumo a la par
Descripción Ciudadana	Otorgamiento de préstamo cumpliendo únicamente con los requisitos solicitados
Nivel de Digitalizacion	Nivel 1 - Información
Tramites solicitados al año	1000
Tramites resueltos favorables al	1000
año	
¿Hay un periodo de presentacion	No
cada año?	
¿Es gratuito?	Si
Notas adicionales	
Unidad de vigencia	No aplica
Vigencia (Cantidad)	0



Ficha técnica: Préstamo al Consumo

Notas de Vigencia	
¿ Aplica respuesta Ficta ?	
Fecha de captura	2022-05-24
Ultima fecha de actualización	2024-10-15 20:34:06
Trámite o Servicio	tramite
Beneficio	Otorgamiento de préstamo cumpliendo únicamente con los requisitos solicitados
Número de formatos requeridos	1
¿Es suficiente cumplir con los	Si
requisitos para obtener una	
respuesta favorable?	
Tiempo en promedio que se tarda	Mismo día si se tramita antes de las 13:00 horas, tramitándose de después de las 13:00 horas se
en terminar el trámite	pagara al día siguiente
ActividadEconomica	0

Pasos a seguir para la obtención del Trámite

necesario.	
ID	Paso
3835	1 El derechohabiente solicita la información.
3837	2 Entrega requisitos.
3838	3 Se realiza el préstamo y se recaba firmas del derechohabiente.
3839	



Ficha técnica: Préstamo al Consumo

Modalidades Con Aval Si Si Si

	Deta	alles de los costos	
ID	Nombre	Costo	Activo

Detalles de los requisitos

Requisito	¿Es	Descripción
	documento?	
1 Copia del último comprobante de pago de	Si	
nómina del derechohabiente.		
2 Copia de identificación oficial con	Si	
fotografía del derechohabiente (credencial de		
elector, pasaporte vigente, cédula profesional y		
cartilla de servicio militar).		
3 clabe interbancaria impresa.	Si	



Ficha técnica: Préstamo al Consumo

Modalidades		
A la Par		
Notas	es gratuito	está activo
_	Si	Si

		Detalles de l	os costos	
ID	Nombro		Conto	Activo
ID	Nombre		Costo	Activo

Detalles de los requisitos

Requisito	¿Es	Descripción
	documento?	
1 Autorización de préstamo de corto plazo a la	Si	
par con garantía real o garantía hipotecaria.		
Presentando solicitud, comprobante de ingresos		
adicionales y escrito de apoyo sindical en su		
caso.		
2 Copia del último talón de cheque por pago	Si	
de nómina del derechohabiente.		
3 Copia de identificación oficial con	Si	
fotografía del derechohabiente (credencial de		
elector, pasaporte vigente, cédula profesional y		
cartilla de servicio militar).		
4 clabe interbancaria impresa.	Si	

Detalles de las oficinas de atención		
Nombre	Localidad	Población
Dirección de Prestaciones	Morelia	Morelia

Manual técnico: Dirección de Pensiones Civiles del Estado

Indice

Trámite: Saldo Net	p.
Ficha técnica	p.
Pasos para obtener el trámite	p. :
Modalidades	p. ?
- Varias:	p.
- 1 Saldo de préstamo de corto plazo.	p.
- 2 Saldo de préstamo de liquidez.	p.
- 3 Saldo de préstamo hipotecario.	p.
- 4 Fondo de Pensiones.	p.
Trámite: Cuota de Ayuda por Fallecimiento de un Servidor Público	p.
Ficha técnica	p.
Pasos para obtener el trámite	p.
Modalidades	p. 10
- Única	p. 10
Trámite: Indemnización por Retiro	p. 1
Ficha técnica	p. 1
Pasos para obtener el trámite	p. 1
Modalidades	p. 1
- Única	p. 1
Trámite: Ayuda para Gastos de Funeral de Jubilados y Pensionados	p. 1
Ficha técnica	p. 1
Pasos para obtener el trámite	p. 1
Modalidades	p. 1
- Única	p. 1
Trámite: Jubilación	p. 1
Ficha técnica	p. 1
Pasos para obtener el trámite	p. 2
Modalidades	p. 2
- Única	p. 2
Trámite: Pensión por Ascendencia	p. 2
Ficha técnica	p. 2
Pasos para obtener el trámite	p. 2
Modalidades	p. 2
- Única	p. 2
Trámite: Pensión por Invalidez	p. 2
Ficha técnica	p. 2
Pasos para obtener el trámite	p. 2
Modalidades	p. 2
- Única	p. 2
Trámite: Solicitud de Pensión por Orfandad	p. 3

Manual técnico: Dirección de Pensiones Civiles del Estado

Ficha técnica	p. 31
Pasos para obtener el trámite	p. 32
Modalidades	p. 33
- Única	p. 33
Trámite: Pensión por Vejez	p. 35
Ficha técnica	p. 35
Pasos para obtener el trámite	p. 36
Modalidades	p. 37
- Única	p. 37
Trámite: Pensión por Viudez de Activos, Jubilados y Pensionados	p. 39
Ficha técnica	p. 39
Pasos para obtener el trámite	p. 40
Modalidades	p. 41
- Única	p. 41
Trámite: Préstamo con Garantía Hipotecaria : Modalidad Liquidez	p. 43
Ficha técnica	p. 43
Pasos para obtener el trámite	p. 44
Modalidades	p. 45
-1	p. 45
Trámite: Préstamos a Corto Plazo	p. 47
Ficha técnica	p. 47
Pasos para obtener el trámite	p. 48
Modalidades	p. 49
- Varias:	p. 49
- 1 Corto plazo con aval.	p. 50
- 2 Corto Plazo a la par	p. 51
Trámite: Certificado de Cotizaciones al Fondo de Pensiones.	p. 52
Ficha técnica	p. 52
Pasos para obtener el trámite	p. 53
Modalidades	p. 54
- Única	p. 54
Trámite: Préstamo con Garantía Hipotecaria: Modalidad Mejoras o Construcción	p. 55
Ficha técnica	p. 55
Pasos para obtener el trámite	p. 56
Modalidades	p. 57
- No cuenta con modalidad	p. 57
Trámite: Préstamo con Garantía Hipotecaria: Modalidad Compra	p. 59
Ficha técnica	p. 59
Pasos para obtener el trámite	p. 60
Modalidades	p. 61
- No cuenta con modalidad	p. 61
Trámite: Préstamo de Créditos con Garantía Hipotecaria: modalidad Liberación de Gravamen	p. 63

Manual técnico: Dirección de Pensiones Civiles del Estado

Ficha técnica	p. 63
Pasos para obtener el trámite	p. 64
Modalidades	p. 65
- No cuenta con modalidad	p. 65
Trámite: Cédula de Identificación y Designación de Beneficiarios	p. 67
Ficha técnica	p. 67
Pasos para obtener el trámite	p. 68
Modalidades	p. 69
- Única	p. 69
Trámite: Indemnización por Retiro	p. 70
Ficha técnica	p. 70
Pasos para obtener el trámite	p. 71
Trámite: IMPRESIÓN DE TALÓN DE PAGO DE NÓMINA DE PENSIONES	p. 72
Ficha técnica	p. 72
Pasos para obtener el trámite	p. 73
Modalidades	p. 74
- nueva modalidad	p. 74
Trámite: Seguimiento de Prestamos	p. 75
Ficha técnica	p. 75
Pasos para obtener el trámite	p. 76
Modalidades	p. 77
- PRÉSTAMO HIPOTECARIO	p. 77
- PRÉSTAMO DE LIQUIDEZ	p. 78
Trámite: CITANET	p. 79
Ficha técnica	p. 79
Pasos para obtener el trámite	p. 80
Modalidades	p. 81
- CRÉDITO A CORTO PLAZO	p. 81
- DEVOLUCIÓN DE FONDO	p. 82
- CUOTA DE AYUDA	p. 83
- PRÉSTAMO HIPOTECARIO	p. 84
- PRÉSTAMO DE LIQUIDEZ	p. 85
Trámite: ACLARACIÓN DE DESCUENTO	p. 86
Ficha técnica	p. 86
Pasos para obtener el trámite	p. 87
Modalidades	p. 88
- NINGUNA	p. 88
Trámite: CANCELACIÓN DE GRAVAMEN	p. 89
Ficha técnica	p. 89
Pasos para obtener el trámite	p. 90
Modalidades	p. 91
- LIQUIDEZ	p. 91



Manual técnico: Dirección de Pensiones Civiles del Estado

- HIPOTECARIO	p. 92
Trámite: Préstamo al Consumo	p. 93
Ficha técnica	p. 93
Pasos para obtener el trámite	
Modalidades	p. 95
- Con Aval	p. 95
- A la Par	p. 96
Índice	p. 97



Manual técnico: Dirección de Pensiones Civiles del Estado

Autorización

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 60. segundo párrafo y 12, fracción XVII, 17, fracción III y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; así como el 6°, fracciones XVIII y XX del Reglamento Interior de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, se autoriza el presente Manual de Servicios al Público..

Titular de la Entidad emisora

L.E. Pedro Gustavo Valenzuela Cantellano

Director General

Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán